

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

227.125

19 ES

11

21

22

NUMERO	227.125
FECHA DE PRESENTACION	12-3-77

10 Y

MODELO DE UTILIDAD



30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	D06M

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSICION PERFECCIONADA DE ELEMENTOS EN EL CUBRIMIENTO DE LA CARA AUTO-ADHESIVA DE BANDAS TEXTILES O SIMILARES".

71 SOLICITANTE (S)

SAYMOR, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Baltasar Tristany, 12-AC. -ELCHE-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

AM/ah/9.745.

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio
nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Le-
5 gislación, que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION
PERFECCIONADA DE ELEMENTOS EN EL CUBRIMIENTO DE LA CARA AUTO-ADHE-
SIVA DE BANDAS TEXTILES O SIMILARES".

 En la actualidad, para la protección del co-
rrespondiente adhesivo, incorporado a las bandas textiles o simila-
10 res, es profusamente utilizada aquélla que se constituye por una -
pluralidad de elementos contiguos entre sí, de modo que cada uno -
de ellos presenta sendos solapados en sus laterales, que se apoyan
respectivamente, sobre los solapados del elemento contiguo, difi-
cultando, esta disposición, el desprendimiento de los elementos -
15 protectores de la banda auto-adhesiva.

 La presente invención, tiene por objeto una -
disposición perfeccionada de elementos en el cubrimiento de la ca-
ra auto-adhesiva de bandas textiles o similares, la cual disposi-
ción ha sido ampliamente mejorada en sus características, tanto -
20 constructivas como funcionales, para lograr así un sencillo despre-
dimiento de los elementos protectores, hecho efectivo mediante un
único solapado en uno de los laterales de dichos elementos, en la
consecución por ello mismo de una determinada economía de material
protector, en el logro con todo ello de unas notorias mejoras que
25 modifican sustancial y ventajosamente el caracter del objeto de la

1 presente invención, confiriéndola vida propia ya de por sí.

De acuerdo con todo lo anteriormente señalado, la disposición preconizada se constituye por una pluralidad de elementos protectores de otro, a modo de adhesivo, soportado todo -
5 ello por un elemento base.

Los mencionados elementos protectores, forman entre sí una perfecta continuidad de conjunto, a la vez que cada uno de ellos define un único solapado en uno de sus laterales.

De esta forma, se localiza la solapa del elemento correspondiente sin complicaciones para su posterior desprendimiento del elemento auto-adhesivo.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, -
15 por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 muestra una vista en sección longitudinal parcialmente representada, de una banda adhesiva (5) en la que se aprecia incorporadas a una pluralidad de tiras laminares -
20 (3), según la disposición preconizada.

La figura 2 es una vista en detalle ampliado, indicada en la figura 1.

La presente invención tiene por objeto una disposición perfeccionada de elementos, en el cubrimiento de la cara auto-adhesiva de bandas textiles o similares, la cual disposición
25

1 se constituye básicamente por una pluralidad de idénticas tiras laminares (3), estratégicamente dispuestas sobre una selectiva cantidad de adhesivo (2), quien a su vez ha sido depositado sobre la correspondiente cara de una banda (4) de naturaleza textil o similar
5 constituyéndose así todo ello en una perfecta unidad de conjunto.

De acuerdo con la invención, cada una de las tiras laminares (3), en relación con uno de sus laterales, presenta una única porción libre de contacto con el adhesivo (2), que se determina en una zona (1) a modo de solapado.

10 Al menos una gran parte de este único solapado (1) que presenta cada una de las antedichas tiras laminares (3), está en recíproca correspondencia con la cara superior de la zona contrapuesta al solapado (1) que determina la tira (3) consecutiva
15 todo ello de modo que se lleva a cabo así una cubrición por completo del adhesivo (2) depositado en la correspondiente cara de la banda textil (4), en el logro de una muy adecuada protección de la misma en la fase de ocultamiento o de no utilización práctica.

20 Es de destacar, que en virtud del único solapado (1) de cada tira (3), se hace efectivo el sencillo y eficaz asido de éstas por el intermedio de aquéllos, y el consiguiente desprendimiento de las mismas, mediante una simple presión, que sea suficiente como para liberarlas de la fuerza de adherencia a que están sometidas en la banda adhesiva (5), posibilitándose así la definitiva aplicación de esta última en el lugar preestablecido,
25 mediante una solución que logra una elevada fiabilidad operativa.

1 Por otra parte, se ha previsto mediante una
realización opcional, pero no limitativa, que incluso la banda tex-
til (4) quede alojada en un soporte porta-rollos, para posterior-
mente aplicar en ella la selectiva cuantía de adhesivo (2), cuan-
5 tía que es regulada merced a la facultativa separación de un rodi-
llo de arrastre con respecto a un rodillo aplicador del adhesivo -
(2), ambos ubicados en un correspondiente recipiente.

La banda auto-adhesiva (5) así constituida, se
introduce en un horno de secado, con objeto de eliminar los disol-
10 ventos que contiene el adhesivo (2), y conseguir una perfecta adhe-
rencia en ella de los elementos laminares (3), incorporados en la
misma según la disposición preconizada, por el intermedio de un ro-
dillo, siendo todo el conjunto inicialmente arrastrado por otro, -
para su consiguiente recogido en nuevo rodillo y definitiva aplica-
15 ción industrial.

Descrita suficientemente la naturaleza del pre-
sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe aña-
dir que en su conjunto y partes constitutivas, es posible, intro-
ducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales al-
20 teraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de
extender ésta demanda a los países extranjeros, si fuera posible,
reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

25 N O T A

1 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ELEMENTOS EN EL CUBRIMIENTO DE LA CARA AUTO-ADHESIVA DE BANDAS TEXTILES O
5 SIMILARES", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1. - Disposición perfeccionada de elementos en el cubrimiento de la cara auto-adhesiva de bandas textiles o similares, caracterizada porque la disposición propiamente dicha, está
10 constituida por una pluralidad de elementos laminares, que, determinando entre sí una perfecta protección continuada del adhesivo, incorporado sobre una de las superficies de una banda de naturaleza preferentemente textil, están definidos en su disposición mediante un solapado, existente en uno de los laterales de dichos
15 elementos de protección, quedando dicha solapa, libre de contacto con relación al adhesivo, a la vez que aporta un asido perfecto para el desprendimiento de los aludidos elementos protectores en el momento de desearse aplicar la banda auto-adhesiva en un lugar preestablecido.

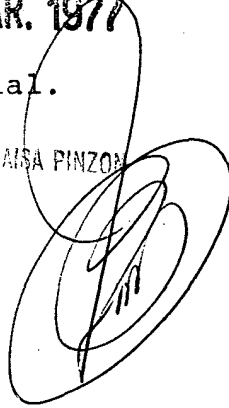
20 2. - "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ELEMENTOS EN EL CUBRIMIENTO DE LA CARA AUTO-ADHESIVA DE BANDAS TEXTILES O SIMILARES".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.
25

Madrid, 12 MAR. 1977

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON
P. P.



00000
00000
00000
00000
00000
00000
00000
00000
00000
00000

1

5

10

15

20

25

Fig. 1

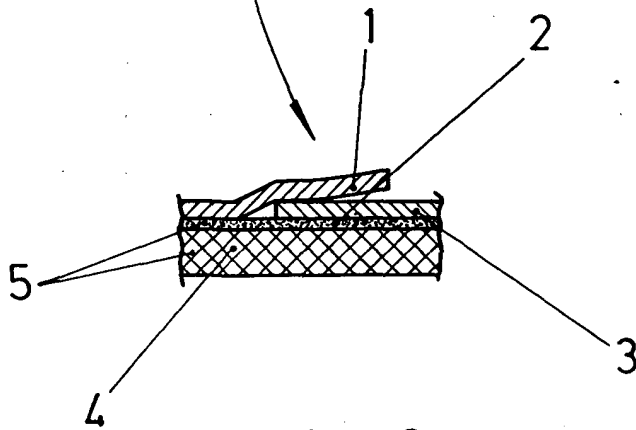
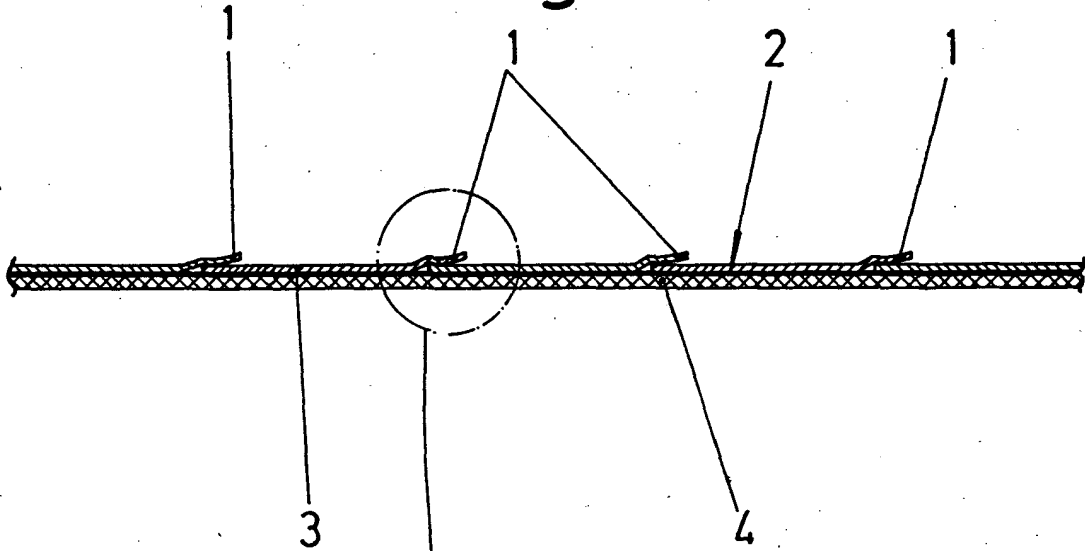


Fig. 2

Escala variable

Madrid 12 MAR 1977

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-JUANES PINOY
P. P.

